

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Comando Conjunto Austral

OBJ.: Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de insumos, para la mantención de las dependencias del PEL.TEL.TOAC. del CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/743 /

Punta Arenas, 03 DIC. 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra a) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/1, de fecha 09.ENE.2014, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.

10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 01.DIC.2015, documento en el que se consigna que los productos requeridos, **NO** se encuentran disponibles en **CONVENIO MARCO**.
11. La Solicitud del Pelotón de Telec. TOAC. del CCA. N° 4.100/47, de fecha 25.NOV.2015, documento en el que consta la adquisición de insumos, para la mantención de las dependencias del Pelotón de Telec. TOAC. del Comando Conjunto Austral, conforme al siguiente detalle:
 - 2 Bolsas de clavos para madera de 4", 01 Kg.
 - 10 Pino dimensionado seco 2x3", 3.20 Mts.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/358 del 25.NOV.2015.
13. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:
 - **FERRETERÍA EL ÁGUILA LTDA., RUT. N° 83.957.900-4, por un valor de \$31.680.- (Treinta y un mil seiscientos ochenta pesos) I.V.A. incluido.**
14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE** lo dispuesto en el Art. 53°, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; ***"Contrataciones de bienes o servicios inferiores a 3 UTM"***.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 150 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:

- **FERRETERÍA EL ÁGUILA LTDA., RUT. N° 83.957.900-4, por un valor de \$31.680.- (Treinta y un mil seiscientos ochenta pesos) I.V.A. incluido.**
3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la casa comercial indicada anteriormente.

COMANDO CONJUNTO AUSTRAL

4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de insumos, para las dependencias del Pelotón de Telecom. TOAC., al ítem 22.04.999 "Materiales de Uso o Consumo (Otros)", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2015.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



FERNANDO OSSES CAMUS
Coronel
Jefe de Estado Mayor del CCA.



VICTOR HARRIS BUSTAMANTE
Asesor Jurídico